



**ACTA No. 70-2020**

Acta de la sesión ordinaria No.70-2020, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil a las 17:00 horas del 28 de setiembre del 2020, en la sala de sesiones del Consejo Técnico de Aviación Civil, con la asistencia, en forma virtual, de los señores Olman Elizondo Morales, William Rodríguez López, Daniel Araya Barquero, Gonzalo Coto Fernández, Sofía Beatriz García Romero, Karla Barahona Muñoz y Gustavo Segura Sancho; directores de este Consejo Técnico; así como Juan Mena Murillo, asesor administrativo del CETAC; Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil; Luis Miranda Muñoz, subdirector general de Aviación Civil; Mauricio Rodríguez Fallas, asesor legal de la DGAC; y en forma presencial los señores Óscar Serrano Madrigal, auditor interno; Luis Fallas Acosta, asesor legal del CETAC y la señora Maribel Mathiew Campos, secretaria de actas. Se justifica la ausencia de la señora Karla Barahona Muñoz; por motivos personales.

**PRESIDE LA SESIÓN EL SEÑOR OLMAN ELIZONDO MORALES, EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL.**

**I- APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**ARTÍCULO PRIMERO**

Se somete a conocimiento y discusión la agenda de la sesión ordinaria No. 70-2020, la cual se adjunta como anexo No.1.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Aprobar la agenda correspondiente a la sesión ordinaria No. 70-2020.

**II- APROBACIÓN DE ACTAS**

**ARTÍCULO SEGUNDO**

Se conoce el acta de la sesión ordinaria No. 68-2020, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el 21 de setiembre del 2020.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 68-2020, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el 21 de setiembre del 2020.

**III- CONCESIÓN AIDOQ**

**INGRESA A LA SESIÓN, EN FORMA VIRTUAL, LA SEÑORA SILVIA JIMÉNEZ, GERENTE A.I. DEL PROYECTO AIDOQ.**

1149

DE 1149

[Faint, illegible text]





ACTA No. 70-2020

ARTÍCULO TERCERO

Se conoce el oficio CETAC-AIDOQ-GP-OF-0127-2020, de fecha 24 de setiembre del 2020, suscrito por la señora Sylvia Jiménez Cascante, gerente a.i. del proyecto AIDOQ, en el que remite para estudio y resolución de los señores directores del Consejo Técnico el informe sobre la gestión para la contratación del gerente de proyecto AIDO y presenta la modificación presupuestaria 1-2020 al Presupuesto del FIDEICOMISO CORIPORT-SCOTIABANK-ADMINISTRACIÓN CONCEDENTE, en el que indica:

(...) para cumplir con el principio de equilibrio presupuestario y tomando en consideración que el presupuesto del fideicomiso es sobre la base de efectivo, se solicita aprobar los siguientes ajustes propuestos en el presupuesto del Fondo de Fiscalización:

1. Rebajar los ingresos de US\$1.000.600,00 a US\$937.100,00 según el siguiente detalle, con el propósito de ajustar el presupuesto de ingresos:

Proyección Ingresos Fondo Fiscalización 2020	
Cifras en Dólares Estadounidenses	
<b>Año 2020</b>	
Proyección de Depósitos 2020	
<b>Mes</b>	<b>Monto</b>
IV Trimestre	\$162 338 Real
I Trimestre	\$288 041 Real
II Trimestre	\$13 556 Real
III Trimestre	\$13 556 Proyectado
<b>Total</b>	<b>\$477 491</b>
III Trimestre 2019 conforme al contrato del AIDOQ	\$170 022 Real
Disponibles para reembolso a la DGAC CETAC-OF-2020-0246 Real	\$289 588
<b>Disponibles para el 2020</b>	<b>\$937 100</b>

2. Rebajar las siguientes partidas:

REBAJAR	
Transporte dentro del País	\$6 000,00
Combustible y lubricantes	\$7 500,00
Transporte al Exterior	\$10 000,00
Viaticos al Exterior	\$20 000,00
Actividades de Capacitación	\$20 000,00
<b>Para ajustar presupuesto por el COVID-</b>	<b>\$63 500,00</b>

2350

1950

ANALISIS

El presente informe describe los resultados de los análisis realizados en el laboratorio de análisis químico, correspondientes a la muestra de referencia N.º 1234567890, enviada por el Sr. Juan Pérez, el día 15 de mayo de 1950.

La muestra fue recibida en el laboratorio el día 16 de mayo de 1950, y se procedió a su recepción y pesaje en el día 17 de mayo de 1950, obteniéndose un peso neto de 10,0000 gramos.

Los análisis realizados fueron los siguientes: análisis de cenizas, análisis de azúcares, análisis de proteínas, análisis de lípidos, análisis de vitaminas, análisis de minerales, análisis de fibra dietética, análisis de ácido fólico, análisis de ácido ascórbico, análisis de ácido nicotínico, análisis de ácido pantoico, análisis de ácido piridóico, análisis de ácido ribotímico, análisis de ácido uracilico, análisis de ácido xantínico, análisis de ácido oxálico, análisis de ácido succínico, análisis de ácido málico, análisis de ácido cítrico, análisis de ácido tartárico, análisis de ácido láctico, análisis de ácido acético, análisis de ácido butírico, análisis de ácido caproico, análisis de ácido octoico, análisis de ácido decanoico, análisis de ácido dodecanoico, análisis de ácido tetradecanoico, análisis de ácido hexadecanoico, análisis de ácido octadecanoico, análisis de ácido eicosenoico, análisis de ácido araquidónico, análisis de ácido linoleico, análisis de ácido oleico, análisis de ácido palmitoleico, análisis de ácido mirístico, análisis de ácido stearico, análisis de ácido araquidónico, análisis de ácido linoleico, análisis de ácido oleico, análisis de ácido palmitoleico, análisis de ácido mirístico, análisis de ácido stearico.

Los resultados de los análisis se detallan en el cuadro siguiente:

ANÁLISIS DE CENIZAS: 0,5000 g. cenizas totales, 0,2000 g. cenizas orgánicas, 0,3000 g. cenizas inorgánicas.

ANÁLISIS DE AZÚCARES: 10,0000 g. azúcares totales, 5,0000 g. azúcares reductores, 5,0000 g. sacarosa.

ANÁLISIS DE PROTEÍNAS: 10,0000 g. proteínas totales, 5,0000 g. proteínas vegetales, 5,0000 g. proteínas animales.

ANÁLISIS DE LÍPIDOS: 10,0000 g. lípidos totales, 5,0000 g. lípidos vegetales, 5,0000 g. lípidos animales.



## ACTA No. 70-2020

3. Rebajar la partida de **Servicios de Ingeniería** por la suma de **US\$189.000,00** para trasladarlo a las partidas sin contenido económico.
4. Aumentar las siguientes partidas que se encuentran deficitarias:

<b>AJUSTE PARA DAR CONTENIDO A PARTIDAS A NIVEL PRESUPUESTARIO</b>	
<b>AUMENTAR</b>	
Servicios de Agua	\$6 000,00
Servicios de Electricidad	\$7 000,00
Servicios de Telecomunicaciones	\$8 000,00
Servicios de Ciencias Económicas y Soc.	\$165 000,00
Otros Utiles, Materiales y Suministros	\$3 000,00
<b>TOTAL AUMENTAR</b>	<b>\$189 000,00</b>

Con la aplicación de los fondos en estas partidas, se le da el contenido necesario para cubrir lo que resta del 2020, en lo que respecta a los gastos por agua, electricidad, telecomunicaciones, la contratación del gerente de proyecto y otros materiales y suministros. En lo que respecta a la contratación de la empresa que realiza la fiscalización financiera del AIDO, si hay contenido en la cuenta para cubrir lo necesario hasta el fin de año.

5. La partida de recursos "Sin Asignación Presupuestaria" quedaría en US\$0 para financiar los requerimientos administrativos antes mencionados.

Como conclusión, según el análisis realizado por la Unidad de Control, se tiene que con las medidas anteriormente expuestas se tendría un escenario controlado para lo que resta del presente año manteniendo un adecuado control del gasto, que deberá llevar la Unidad de Control:

*"Por ser un presupuesto sobre la base de efectivo y tomando en consideración el efecto del COVID-19 en la baja de ingresos del AIDOQ, se dispone a hoy de US\$620.000.00 de contenido de efectivo para cubrir los desembolsos para lo que resta de este año y para el 2021, en lo que respecta a las contrataciones del Lic. Claudio Donato y de RSM, auditores externos de CORIPORT en materia de ingresos, así como para los reembolsos a favor de la administración en los gastos de agua, luz y telecomunicaciones y los fondos necesarios para la contratación del Gerente de Proyecto, todo esto bajo el entendido de que se llevará el cuidado en las otras contrataciones que se quieran realizar, así como los gastos corrientes por materiales y suministros."*

En virtud de lo anterior, se solicita al órgano colegiado que se acojan las recomendaciones propuestas supra y que se apruebe la modificación presupuestaria 1-2020 al presupuesto del FIDEICOMISO CORIPORT-SCOTIABANK-ADMINISTRACIÓN CONCEDENTE, contenida en el anexo No. 1 del presente documento.

1972

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

**ACTA No. 70-2020**

De encontrarlo conforme, se podrá financiar la contratación del gerente de proyecto, por lo que se procedería con la tramitación de dicha contratación ante el Fiduciario”.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio técnico y la recomendación contenida en el oficio CETAC-AIDOQ-GP-OF-0127-2020, gerente de proyecto AIDOQ; aprobar la modificación presupuestaria 1-2020 al presupuesto del FIDEICOMISO CORIPORT-SCOTIABANK-ADMINISTRACIÓN CONCEDENTE. ACUERDO FIRME.

**SE RETIRA DE LA SESIÓN LA SEÑORA SYLVIA JIMÉNEZ.**

**IV.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

**A- ASESORÍA JURÍDICA**

**ARTÍCULO CUARTO**

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1488-2020, de fecha 18 de setiembre del 2020, presenta para conocimiento y resolución del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-AJ-OF-1162-2020, de fecha 18 de setiembre del 2020, suscrito por la señora Damaris Murillo Solano, asesora legal, en el que remite su criterio sobre la propuesta de AERIS referente al cumplimiento de nuevos requisitos del Ministerio de Salud para el ingreso de extranjeros al país.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1488-2020, de la Dirección General y DGAC-AJ-OF-1162-2020, de la Asesoría Jurídica:

1) Acoger las recomendaciones propuestas por la empresa Aeris Holding Costa Rica Sociedad Anónima, Gestor Interesado del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y se giren las instrucciones pertinentes a las aerolíneas de transporte internacional de pasajeros para que se cumplan las condiciones establecidas por el Ministerio de Salud, a saber, la prueba PCR con resultado negativo de Covid-19, el seguro que cubre gastos médicos y alojamiento en caso de enfermedad por Covid-19 y el formulario epidemiológico, y que los mismos sean verificados en el país de origen del vuelo, con la intención de disminuir de manera importante los tiempos de proceso de los pasajeros en las llegadas internacionales y así evitar consecuencias económicas para las aerolíneas.

2) Instruir a la Dirección General para que mantenga la coordinación con el Ministerio de Salud y la Dirección General de Migración y Extranjería para tratar el tema sobre el proceso de desembarque y determinar si es factible que los pasajeros se dirijan inmediatamente por los pasillos estériles a migración de llegada y pueda ahí comprobarse de manera eficiente el cumplimiento de las normativas de rigor.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente. ACUERDO FIRME

**INGRESA A LA SESIÓN, EN FORMA VIRTUAL, EL SEÑOR ROLANDO RICHMOND PADILLA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA.**





**ACTA No. 70-2020**

**ARTÍCULO QUINTO**

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1528-2020, de fecha 23 de setiembre del 2020, presenta para conocimiento y resolución del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-AJ-OF-1183-2020, de fecha 23 de setiembre del 2020, suscrito por los señores Miguel Alonso Solano García, encargado del Proceso de Regulación Aeronáutica y Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Asesoría Jurídica, en el que remiten el proyecto de decreto denominado “RAC-10 REGULACIONES AERONÁUTICAS COSTARRICENSES TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICAS”.

El señor Rolando Richmond Padilla, jefe del Departamento de Supervisión de Navegación Aérea, procede a exponer el proyecto de decreto denominado “RAC-10 REGULACIONES AERONÁUTICAS COSTARRICENSES TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICAS”.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1528-2020, de la Dirección General y DGAC-AJ-OF-1183-2020, del Proceso de Regulación Aeronáutica, aprobar el proyecto de decreto denominado “RAC-10 REGULACIONES AERONÁUTICAS COSTARRICENSES TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICAS” y otorgar audiencia por 10 días, de acuerdo con lo establecido en el artículo 361 de la Ley General de Administración Pública, para que los interesados envíen sus observaciones u oposiciones, si las hubiera, y publicación del aviso en el diario oficial La Gaceta.

Remitir el proyecto en digital a la Unidad de Informática para que lo publique en la página de web de la Dirección General de Aviación Civil, para que los interesados tengan acceso al mismo, durante el plazo de audiencia.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente. ACUERDO FIRME.

**SE RETIRA DE LA SESIÓN EL SEÑOR ROLANDO RICHMOND PADILLA.**

**B. – PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL**

**INGRESA A LA SESIÓN, EN FORMA VIRTUAL, EL SEÑOR OLMAN DURÁN, PROVEEDOR INSTITUCIONAL.**

**ARTÍCULO SEXTO**

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1502-2020, de fecha 21 de setiembre del 2020, presenta para conocimiento y resolución del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-DFA-PROV-OF-0164-2020, de fecha 20 de setiembre del 2020, suscrito por el señor Oلمان Durán Arias, jefe Unidad de la Proveeduría Institucional, en el que remite el análisis integral de la licitación pública 2020LN-000002-0006600001 denominada “Contratación de servicios de atención de emergencias médicas para el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós”.

1985

SECRETARIA DE CULTURA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores miembros del Consejo Técnico de Asesoría Cultural para el día...

El presente documento tiene por objeto convocar a los señores miembros del Consejo Técnico de Asesoría Cultural...

Se convoca a los señores miembros del Consejo Técnico de Asesoría Cultural para el día...

El presente documento tiene por objeto convocar a los señores miembros del Consejo Técnico de Asesoría Cultural...

Se convoca a los señores miembros del Consejo Técnico de Asesoría Cultural para el día...

El presente documento tiene por objeto convocar a los señores miembros del Consejo Técnico de Asesoría Cultural...

Se convoca a los señores miembros del Consejo Técnico de Asesoría Cultural para el día...



ACTA No. 70-2020

El señor Olman Durán, proveedor institucional, procede a explicar en forma detallada el análisis integral de la licitación pública 2020LN-000002-0006600001 denominada “Contratación de servicios de atención de emergencias médicas para el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós”.

El señor Gonzalo Coto solicita que se le indique si en los presupuestos 2020 y 2021 están considerados estos montos. El señor Olman Durán indica que para poder realizar un trámite de contratación se debe contar con una certificación financiera que señale que se cuenta con el contenido presupuestario; además indica que esta contratación estaría para dar inicio a partir del 01 de noviembre de 2020.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio técnico y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1502-2019, de la Dirección General y DGAC-DFA-PROV-OF-0164-2020, de la Proveeduría Institucional y de la Comisión de Recomendación de Adjudicación de Licitaciones, con base en el estudio de aspectos financieros, legales y técnicos, conforme con lo indicado en los términos del cartel, adjudicar la oferta que cumplió en los anteriores aspectos, quedando de la siguiente manera:

**Adjudicatario:** Emergencias Médicas del Continente Sociedad Anónima

**Cédula de persona jurídica número:** 3-101-154998

**Plazo de la contratación:** 1 año, prorrogable por 3 periodos (un año) hasta un máximo de cuatro años.

**Monto mensual con IVA:** ..... ₡ 12.948.000,00

**Monto total adjudicado:** ..... ₡ 155.376.000,00

**Garantía de cumplimiento:** El contratista deberá de depositar, como garantía de cumplimiento, un 10% sobre el monto total adjudicado, con una vigencia de catorce meses.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente. ACUERDO FIRME.

**V.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES**

**ARTÍCULO SÉTIMO**

La comisión integrada por los directores Sofía Beatriz García Romero, William Rodríguez López y Gonzalo Gerardo Coto Fernández presenta la propuesta de decreto ejecutivo denominado “Reglamento del Consejo Técnico de Aviación Civil”.

Los directores y asesores del Consejo Técnico señalan algunos aspectos que podrían revisarse de previo a la aprobación de la propuesta.

El señor William Rodríguez López propone comisionar al señor Luis Fallas Acosta, asesor legal del Consejo Técnico, para que revise el proyecto, presente sus observaciones y devuelva a este cuerpo colegiado, en un plazo de 8 días, sus recomendaciones.

2584

MEMORANDO

Señor Director General de Asesoría Técnica y Estudios de Factibilidad

En atención a la solicitud de información que me ha sido presentada por el Sr. [Nombre],

señalo que el [Fecha] se ha reunido el Comité de Asesoría Técnica y Estudios de Factibilidad

para analizar el expediente que se le ha presentado y se ha acordado que se informe

al Sr. [Nombre] que el [Fecha] se ha reunido el Comité de Asesoría Técnica y Estudios de Factibilidad

para analizar el expediente que se le ha presentado y se ha acordado que se informe

al Sr. [Nombre] que el [Fecha] se ha reunido el Comité de Asesoría Técnica y Estudios de Factibilidad

para analizar el expediente que se le ha presentado y se ha acordado que se informe

al Sr. [Nombre] que el [Fecha] se ha reunido el Comité de Asesoría Técnica y Estudios de Factibilidad

**ACTA No. 70-2020**

El señor Olman Elizondo propone que se integre una comisión conformada por el señor Luis Fallas Acosta, asesor legal del Consejo Técnico; Juan Mena Murillo, asesor administrativo del Consejo Técnico y Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Asesoría Jurídica, para que revisen dicho proyecto y presenten, en un plazo de 8 días, sus recomendaciones.

Se analizan ambas propuestas por parte de los señores directores del Consejo Técnico y el señor William Rodríguez López vota negativo, por cuanto considera que ya se había conformado una comisión que realizó un trabajo serio y responsable y únicamente falta revisar los aspectos legales y no de fondo, por lo que considera que es innecesario conformar una nueva comisión para que revise el trabajo que hizo otra comisión. El señor Luis Fallas propone que se le traslade para su revisión y él puede recibir y considerar las observaciones que tengan los demás directores, para lo cual consultará con el señor Juan Mena y Mauricio Rodríguez. Puesta a votación la propuesta del señor Luis Fallas los directores **ACUERDAN**: Trasladar al señor Luis Fallas Acosta, asesor legal del Consejo Técnico, para que proceda a revisar la propuesta de reglamento y presente a este Consejo sus observaciones y propuestas. **ACUERDO FIRME**.

**ARTÍCULO OCTAVO**

El señor Daniel Araya, director del Consejo Técnico, presenta para conocimiento del Consejo copia del artículo publicado en el periódico La Nación del 25 de setiembre del 2020 denominado "Golpe a la historia de la aviación costarricense", en el que se señala que el avión Espíritu Tico se encuentra en peligro, ya que le hicieron un daño con una motoguadaña y que la Asociación Costarricense de Aeronáutica (ACAR) ha solicitado al Consejo Técnico de Aviación Civil autorización para trasladar el avión a los hangares de la Sección Aérea donde se le daría el cuidado necesario hasta el traslado a un museo, por lo que reitera a la Asesoría Jurídica remitir lo antes posible el criterio solicitado por este Consejo Técnico, en relación con la posible donación del avión, para tomar una decisión final sobre este asunto.

**SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS VEINTE HORAS Y VEINTITRÉS MINUTOS.**

  
**OLMAN ELIZONDO MORALES**

  
**WILLIAM RODRÍGUEZ LÓPEZ**

  
**DANIEL ARAYA BARQUERO**

  
**SOFÍA BEATRIZ GARCÍA ROMERO**

  
**GONZALO COTO FERNÁNDEZ**

  
**GUSTAVO SEGURA SANCHO**

...

...

...

...

...

...

...

**ACTA No. 70-2020**

Anexo N°1

**AGENDA**

**JUNTA DIRECTIVA**

**CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL**

**SESIÓN ORDINARIA No. 70-2020**

**I.- APROBACIÓN DE LA AGENDA**

II.- Aprobación del acta de la sesión No: 68-2020

**III.- CONCESIÓN AIDOQ**

1.- Informe sobre gestión para contratación de Gerente de Proyecto.

**IV.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

**A- ASESORÍA JURÍDICA**

**A1.-** Criterio sobre la propuesta de AERIS para el cumplimiento de nuevos requisitos del Ministerio de Salud para el ingreso de extranjeros al país.

**A2.-** Proyecto de decreto denominado "RAC-10 REGULACIONES AERONÁUTICAS COSTARRICENSES TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICAS".

**B. – PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL**

**B1.-** Análisis Integral de la Licitación Pública 2020LN-000002-0006600001 denominada "Contratación de servicios de atención de emergencias médicas para el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós".

**V.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

**VI.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES**

Propuesta de decreto ejecutivo denominado "Reglamento del Consejo Técnico de Aviación Civil".

1120

1120

U

U